



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Convocado con arreglo al Acuerdo del Pleno del Senado de 27 de octubre de 2017 por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución

Referencia

23 de febrero de 2018

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno del Consorcio Centro de Ciencia y Tecnología Forestal de Cataluña a renovar por el mismo importe una operación de [endeudamiento a corto plazo](#) por un importe máximo de 100.334,67 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno del Consorcio Centro de Ciencia y Tecnología Forestal de Cataluña a renovar por el mismo importe una operación de [endeudamiento a corto plazo](#) por un importe máximo de 125.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de la Fundación Centro de Información y Documentación Internacionales en Barcelona a renovar por el mismo importe una operación de [endeudamiento a corto plazo](#) por un importe máximo de 500.000 euros.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de determinadas actuaciones realizadas por el Departamento de Salud en [materia de contratación](#).
- ACUERDO por el que se autoriza el [pago a cuenta](#) de la actividad asistencial realizada, durante el año 2018, por los centros convenidos o contratados por el Servicio Catalán de Salud.

AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Hacienda y Función Pública

AUTORIZADOS DOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE CATALUÑA A FORMALIZAR OPERACIONES DE DEUDA A CORTO PLAZO

El Consejo de Ministros ha autorizado a dos organismos públicos catalanes a renovar operaciones de deuda a corto plazo.

La aprobación de dichas autorizaciones se hace en aplicación del artículo 53 bis del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre; así como por las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

Las operaciones autorizadas son las siguientes:

- Los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno del **Consortio Centro de Ciencia y Tecnología Forestal de Cataluña** han sido autorizados a renovar dos operaciones de endeudamiento a corto plazo por importes de 125.000 euros y 100.334,67 euros, respectivamente.
- Los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de la **Fundación Centro de Información y Documentación Internacionales en Barcelona (CIDOB)** podrán renovar una operación de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 500.000 euros.

La renovación de dichas líneas de crédito tiene por finalidad preservar la estabilidad financiera y el normal funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña y sus entidades dependientes.

Las operaciones de crédito mencionadas se amortizarán tan pronto como cesen las causas que las hubieran motivado y, en todo caso, en el plazo máximo fijado en cada una de ellas.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

PAGO A CUENTA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL A CENTROS CONVENIDOS O CONTRATADOS POR EL SERVICIO CATALÁN DE SALUD

El Consejo de Ministros extraordinario ha autorizado el pago de la actividad que, durante el año 2018, desarrollen las entidades convenidas o contratadas con el Servicio Catalán de la Salud para la prestación de servicios asistenciales, lo que abarca todas las líneas asistenciales propias de la atención a la salud.

Las entidades proveedoras podrán continuar facturando la actividad asistencial que presten durante el 2018 en base a los convenios y contratos de encargo de la gestión de servicios asistenciales vigentes a 31 de diciembre de 2017.

La decisión se ha adoptado por las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

TOMA DE CONOCIMIENTO DE ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento de determinadas actuaciones realizadas por el Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña, que ascienden a un total de 1.386.733,70 euros.

Estos gastos corresponden al apoyo instrumental a los servicios veterinarios oficiales del Departamento de Salud en los mataderos y salas de despiece de Cataluña.

El Acuerdo se ha tomado en base a las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

